



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



*“Las Malvinas son argentinas”*

Buenos Aires, 15 de junio de 2022

VISTO las Resoluciones N° 850/2022 y 856/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda mediante las cuales solicitan convalidación del dictado de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, durante los ciclos lectivos 2017 al 2021 y autorización para su continuidad, para los ciclos lectivos 2022 y 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 1236 se ha aprobado el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1674, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 1778/2013 se autorizó a la Facultad Regional Avellaneda la implementación del dictado de la Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles.

Que por Ordenanza N° 1738 se aprobaron los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que durante los ciclos lectivos 2017 al 2021 se dictó la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular- en la Extensión Áulica San Andrés de Giles sin la autorización correspondiente.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda.

Que la Comisión de Planeamiento analizó tal documentación y aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar lo actuado por la Facultad Regional Avellaneda en relación con el dictado de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, durante los ciclos lectivos 2017 al 2021.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar a la Facultad Regional Avellaneda la continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1236 y adecuado por la Ordenanza N° 1674, para DOS (2) cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2022 y en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 510/2022

UTN
am
ng
sr

Ing. RUBÉN SORO  
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN Nº 510/2022**

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA  
DE LA LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN  
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -  
(en la Extensión Áulica San Andrés de Giles)**

**1.- COORDINADORA ACADÉMICA DE LA CARRERA**

- Julián VELA
  - Magister en Dirección Estratégica y Tecnológica (ITBA)
  - Magister Executive en Dirección Estratégica y Tecnológica (EOI)
  - Ingeniero Industrial (UTN)

**2.- CUERPO DOCENTE**

- Ricardo Gustavo MARTÍNEZ
  - Contador Público (UBA)
  
- Fabián TREVIÑO
  - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UTN)
  - Ingeniero Industrial (UTN)
  - Profesor en Disciplinas Industriales (UTN)
  
- Gabriela MARIÑO
  - Licenciada en Sociología (UBA)
  
- Marcelo Marcos MAMMINO
  - Especialista en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente (UCA)
  - Ingeniero Industrial con orientación en Administración de Empresas (UTN)
  
- María Liliana CASTILLO RÍOS
  - Profesora de Educación Superior (UTN)
  - Licenciada en Psicopedagogía (UFLO)
  
- Damián GOMIS
  - Licenciado en Enseñanza de la Matemática (UTN)
  - Profesor de Matemáticas con orientación en Estadística (CONDESUC)



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

- Ramiro CASABELLA
    - Manager para Mandos Medios (UBE)
    - Licenciado en Bancos y Empresas Financieras (UADE)
    - Licenciado en Comercio Internacional (UADE)
    - Licenciado en Finanzas de Empresas (UADE)
  
  - Carla Anabela ROLDÁN
    - Traductora Pública en Idioma Inglés (UCA)
  
  - Miguel ROJAS
    - Ingeniero Industrial (UTN)
  
  - Juan Manuel ROSELLÓ FERNÁNDEZ
    - Magister en Relaciones Comerciales Internacionales (UNTREF)
    - Posgrado en Gestión Logística y Comercio Internacional (UNTREF)
    - Licenciado en Comercio Internacional (UNLP)
  
  - Alejandro FORCINITI
    - Ingeniero Industrial (UTN)
  
  - Rodrigo VARGAS
    - Magister en Dirección Estratégica y Tecnológica (ITBA)
    - Ingeniero Industrial (UTN)
  
  - Miguel FORCADA RUIZ
    - Abogado (UBA)
  
  - Maximiliano POUTAYS
    - Sociólogo (UBA)
  
  - Pablo SERALVO
    - Magister of Bussiner Administration (UTDT)
    - Posgrado en Marketing (USA)
    - Posgrado en Ingeniería Gerencial (UTN)
    - Ingeniero Industrial (UTN)
  
  - Priscila SCHAAD
    - Traductora Pública de Portugués (UM)
    - Profesora de Educación Superior en Portugués (IES)
-